

**EXPEDIENTE:** RAP/020/2024.

**PARTE ACTORA:** FREYDA MARYBEL VILLEGAS CANCHÉ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el día ocho de febrero del año en curso, siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio PRE/173/2024, signado por la Maestra Rubí Pacheco Pérez, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite las constancias originales de la ampliación de recurso de apelación interpuesto por la ciudadana Freyda Marybel Villegas Canché en el que controvierte la resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, de fecha treinta de enero de dos mil veinticuatro registrado bajo el numero IEQROO/CG/R-004/2024, la cual guarda relación con el expediente RAP/020/2024 del índice de este Tribunal.- - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX, y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

### **ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la Maestra Rubí Pacheco Pérez, en su calidad de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio de la cuenta. - - - - -

**SEGUNDO.** En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la Magistrada en funciones, Maogany Crystel Acopa Contreras, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del

conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -